



Ministerio de
Vivienda y Urbanización
Catamarca Gobierno



CONVENIO ESPECÍFICO

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, entre El Ministerio de la Vivienda de la Provincia de Catamarca, en adelante **EL MINISTERIO**, representada en este acto por el Sr. Ministro, Dr. Fidel SAENZ, DNI N° 21.682.015 y la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante **LA FACULTAD**, representada en este acto por el Sr. Decano, Ingeniero Agrimensor Carlos Humberto SAVIO, DNI: N° 14.850.344, formalizan este Convenio Especifico, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto de los trabajos se encuadra como parte del Practica Profesional Supervisada de la Carrera de Arquitectura y tendrá por objeto posibilitar que los alumnos: Florencia Agustina Juárez, D.N.I. N°42.743.548, Lía Verónica Bracamonte, D.N.I. N° 22.219.005 y Maximiliano Andrés Córdoba, D.N.I. N°35.551.535, cumplimenten con las exigencias establecidas en el Plan de Estudios vigente de dicha carrera.

SEGUNDA: Los trabajos consistirán en la realización de actividades Prácticas sobre relevamiento de información habitacional y practicas sobre Pre proyectos de viviendas social en la Dirección Provincial de Gestión social, Evaluación de beneficiarios y Adjudicación a cargo del Dr. Brian Burgos.-

TERCERA: El presente Convenio entrara en vigencia a partir de la firma del presente convenio y dará comienzo a la realización PPS que tendrá una duración de tiempo que implique la cobertura de 200 hs, salvo resolución anticipada del mismo por razones de fuerza mayor, por cesación de las posibilidades que lo justificaron o por simple voluntad de cualquiera de las partes, previa notificación extrajudicial efectuada con una anticipación de treinta (30) días, no generando a favor de las partes derecho alguno a percibir compensaciones ni indemnizaciones de ninguna clase.

CUARTA: Los estudiantes a participar en estos trabajos que forma parte de la Práctica Profesional Supervisada, se ajustarán a lo establecido por reglamentaciones vigente en la facultad.

QUINTA: **EL MINISTERIO** designara al Arq Rubén Aredes como representante para actuar frente a **LA FACULTAD**, para el seguimiento y control del presente

Convenio, para favorecer el cumplimiento de los objetivos y el cronograma de actividades presentados por los alumnos.

SEXTA: LA FACULTAD designara como responsable académico al Arq Ricardo Palacios Director del Departamento de Arquitectura de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca.-

SEPTIMA: EL MINISTERIO facilitará los medios necesarios que corresponden para la realización de los trabajos encomendados.

OCTAVA: Los alumnos se comprometen al cumplimiento de los requerimientos y disposiciones internas de **EL MINISTERIO**, tales como seguridad, higiene, disciplina, etc. Considerarán, además, como información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento relacionado con las actividades, adjudicatarios, proveedores, procesos, fórmulas, métodos, etc. durante o después de finalizado el período del PPS. Asimismo, se compromete a no realizar actividades políticas, religiosas o proselitistas de índole alguna. La infracción a los puntos expuestos se considera como falta grave y causa suficiente para dejar sin efecto el presente Convenio, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

NOVENA: EL MINISTERIO se compromete con la erogación de los gastos que emanen la realización de los trabajos encomendados por esa repartición.

DECIMA: Las partes convienen a los fines de este Convenio, la jurisdicción de la Justicia Federal de la Provincia de Catamarca, fijando su domicilio **EL MINISTERIO** en calle Venezuela S/N Pabellón N°7 del CAPE (Centro Administrativo del Poder Ejecutivo Provincial) y **LA FACULTAD** en la calle Maximio Victoria N° 55 .ambas en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

DECIMA PRIMERA: En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, a los treinta y un día del mes de Agosto del año dos mil Veintidós-



Ricardo Palacios



Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIT
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca

